

**15944**

**RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.031-CL. R.I. 6.337.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Alberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea AT a 13,2/20 KV en Puente de Alba-Vega de Gordón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Alberduero, Sociedad Anónima», la instalación de 1 LAT a 13,2/20 KV, en Puente de Alba-Vega de Gordón, cuyas características principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros (LA-78), aislamiento de vidrio tipo E/70, en cadenas de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía Made, tipo acacia, con entronque en la actual línea La Robla-Puente Alba, en las proximidades de dicha localidad, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de La Robla y La Pola de Gordón, en los anejos de Puente de Alba, Peredilla, Nocedo de Gordón, Huergas de Gordón, La Pola de Gordón y Beberino. Cruzando línea telefónica de la CTNE, la CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 356,120, 356,900 y 359,500, línea telefónica de Renfe, líneas telefónicas de la CTNE, ferrocarril de Renfe, líneas León-Oviedo, punto kilométrico 34,300, el río Bermeja, la carretera LE-473 por el kilómetro 0,900 y el río Casares, y los montes de utilidad pública números 676, 684 y 694 con derivaciones desde los apoyos A-9 de 24 metros al CT de Peredilla; A-19, de 48 metros, al CT de Buena Suerte; A-24 al CT de Nocedo de Gordón; A-29-línea a Huerga de Gordón, y derivación a Nocedo, con 127 metros; A-39 al CT de Aguas de Pola de Gordón; A-43 al CT número I de Pola de Gordón; A-45 al CT del polideportivo de Pola de Gordón, finalizando en las proximidades del pueblo de Beberino, donde enlazará con la actual línea de «ETD La Gotera Aralla-Los Barrios de Gordón», con una longitud total de línea de 7,126 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de abril de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.654-15 (41695).

**15945**

**RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.668-CL. R.I. 6.337.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Alberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LAT a 13,2/20 KV, y CT 100 KVA, y RBT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Alberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de LAT a 13,2/20 KV, y CT 100 KVA, y RBT, cuyas principales características son las siguientes: Se trata de la implantación de una línea de MT, un CT, y una red de distribución de BT, para la alimentación al mencionado pueblo.

La línea de 13,2 KV (20 KV), se derivará de la que actualmente une STD Navatejera con Vegacervera. Tendrá una longitud de 3.547 metros y estará constituida por 27 apoyos de 11 y 13 metros de altura y 630 kilogramos de esfuerzo útil. El conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, de sección 54,6 milímetros cuadrados. Las crucetas Nappe-Voute y los aisladores, en cadenas de dos elementos, del tipo E/70 de «Socovi, Sociedad Anónima», el CT será del tipo intemperie, de potencia 100 KVA, conexión estrella triángulo y salida en BT a 398/230 V. Irá sustentado por un pórtico del tipo 2/800.

La red de BT a instalar estará compuesta por conductor de 0,6/1 KV en aluminio aislado y trenzado con secciones comprendidas entre 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, hasta 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

Estos conductores irán grapados a fachadas, en parte, y en otros casos, sobre apoyos de hormigón 9,11 y 13 metros y esfuerzos útiles de 250, 400 o 630 kilogramos, según necesidades en cada caso. La distribución será de 380 V, trifásica y entre fases, y a 220 V, entre fase y neutro. Cruza en tres ocasiones el río Riosequino. Discurre la línea por terrenos de los términos de Garrafe de Torío.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de abril de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.654-15 (41693).

**15946**

**RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.869-CL. R.I. 6.337.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Alberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, 1º de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de montaje de una línea eléctrica aérea de media tensión, un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Alberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de media tensión y red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Se trata de una línea aérea trifásica de 13,2 KV, (20 KV) de 602 metros de longitud, que partiendo de la denominada «derivación a San Pedro Causoles» discurre, a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la citada localidad.

El conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Los aisladores de vidrio marca «Socovi», modelo E-70. Los apoyos serán de hormigón, de 13 metros de altura, y llevarán cruceta metálica tipo Nappe-Voute.

El centro de transformación será de potencia de 50 KVA con salida en baja tensión a 398/220 V.

La red de distribución se llevará a cabo utilizando conductor de aluminio aislado, de secciones 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados en inferiores, grapado a fachadas y sustentado en otros casos en apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de abril de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.652-15 (41691).